



Resolución Directoral N° 147 -2012-AG-PSI

Lima, 18 ABR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 661-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 10 de abril de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chira", ubicada en el Valle de Chira, provincias de Sullana y Paita, departamento de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió el Contrato de Préstamo N° PE-P31 con el Banco de Cooperación Internacional del Japón – JBIC (actualmente Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA), para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación el cual prevé la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los Agricultores;

Que, respecto a las Obras del Componente A (Sub-Componente A.1: "Rehabilitación y/o Mejoramiento de la Infraestructura de Riego" y Sub-Componente A.2 "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego") se ha previsto que serán ejecutadas por contrata, participando las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego en su financiamiento, así como serán responsables de la elaboración tanto de los Estudios de Preinversión como de los Expedientes Técnicos, para la ejecución de las obras seleccionadas, documentos técnicos que serán aprobados por el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, en el marco de ejecución del Sub-Componente A.2, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira, mediante el Oficio N° 101-2012/JUDRCH, de fecha 20 de marzo de 2012, ha remitido a la Dirección de Infraestructura de Riego para su revisión y fines correspondientes en 04 anillados, el Expediente Técnico del Proyecto "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chira", debidamente suscrito por el Proyectista y Gerente Técnico, conforme a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Oficio N° 035-2012-AG-PSI-DIR, solicitando continuar con su trámite de aprobación ;

Que, por el Informe N° 024-2012-AG-PSI-DIR-OEP/WCD, de fecha 03 de abril de 2012, el Especialista en Diseños de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta que, habiendo revisado la consistencia de meta y presupuesto del Estudio de Preinversión del Proyecto con Código SNIP N°

79642, correspondiente a la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chira", el mismo que se encuentra en Estado Viable con relación al Expediente Técnico, se ha comprobado que las metas físicas son compatibles y el presupuesto ha sufrido un incremento de S/. 3,390.00, que representa el 0.43% en relación al presupuesto calculado en el estudio de preinversión del PIP viable;

Que, asimismo, dada la envergadura y el tipo de Obra a realizarse, ésta no se encuentra comprendida en el Anexo II Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión Comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, tal como lo ha establecido la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Agricultura en el Informe N° 604-2011-AG-DVM-DGAAA-DGAA/FTP-107263-11, remitido al PSI con el Oficio N° 1264-11-AG-DVM-DGAAA de fecha 10 de noviembre de 2011, que obra en autos, en el cual se recomienda incluir y/o precisar información relacionada con el manejo de los residuos sólidos, materiales excedentes, efluentes y agua, entre otras medidas preventivas, teniendo en cuenta los alcances del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 27446-Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental, medidas que indica, han sido cumplidas, conforme al informe elaborado por la Oficina de Estudios y Proyectos denominado "Informe de Evaluación del Impacto Ambiental del Proyecto: Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chira", que se presenta del folio 297 al folio 319 del Volumen I del Expediente Técnico del Proyecto; otorgando finalmente, conformidad técnica al citado Expediente Técnico, adjuntando copia de los registros en el Banco de Proyectos del SNIP, Formatos F-15 y F-16, respectivamente;

Que, con el Memorando N° 082-2012-AG-PSI-DIR/OEP, de fecha 09 de abril de 2012, la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego otorga conformidad al informe referido precedentemente, indicando que las metas físicas son compatibles y el presupuesto ha aumentado en S/. 3,390.00, que representa un monto adicional de 0.43% en relación al presupuesto calculado en el estudio de pre inversión;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación el Expediente Técnico del Proyecto "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chira", indicando que el mismo cuenta con la conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos de dicha Dirección;

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, estipulan que se requiere autorización de la Administración Local de Agua competente para la ejecución de obras hidráulicas;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Expediente Técnico en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chira", ubicado en el Valle de Chira, provincias de Sullana y Paita, departamento de Piura, con Código SNIP N° 79642, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 787,436.05 (Setecientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Seis y 05/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas; el mismo que consta de 04 (Cuatro) Volúmenes, el Volumen I compuesto por Memoria Descriptiva, el Volumen II Costos y Presupuesto, y los Volúmenes III y IV, por los Planos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.





Resolución Directoral N° 147 -2012-AG-PSI

-2-

Artículo Segundo.- Encargar a la Dirección de Infraestructura de Riego la obtención de la autorización para la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, por parte de la Autoridad Administrativa del Agua Chira, en coordinación con la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, así como velar por el cumplimiento de las recomendaciones vertidas por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Agricultura en el Informe N° 604-2011-AG-DVM-DGAAA-DGAA/FTP-107263-1.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Administrativa del Agua Chira, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chira, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

